

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que es necesario efectuar un traslado presupuestal en ocasión de la declaración de la situación de calamidad pública determinada por medio del Decreto 0291 del 19 de abril 2017 con el propósito de apropiar recursos necesarios para atender la entrega de subsidios de arrendamientos a la población.
- B) Que la Secretaria de Hacienda efectuó la verificación de la existencia de las partidas a modificar y de apropiación suficiente de recursos para realizar los traslados.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:
 33 01 3 11 24 001 090 01 Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastres 195.000.000,00

TOTAL CONTRACREDITOS 195.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:
 33 01 3 11 24 001 090 04 Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastres 195.000.000,00

TOTAL CREDITOS 195.000.000,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los días del mes de **21 ABR** de **2017**

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo GUILLERMO GOMEZ ALBA.

Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

Elaboro: Germán A. Damián R.
Reviso: Esperanza Salazar Grisales